REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 04 MAR. 2021.
Ref.: Ejecutivo 11001 41 03 751 2015 00482 00

En atención al escrito obrante a folio 115, el Despacho reconoce personería a la abogada LUISA FERNANDA SILVA GOMES, como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y efectos del poder conferido.

Se pone de presente a la parte actora que se negará el reconocimiento a los abogados suplentes, toda vez que no puede actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de una misma parte, lo anterior, de conformidad con el inciso 2 del artículo 75 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

ESTADO ELECTRÓNICO

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 16 Hoy 05 MAR 2021 a las 08:00 a.m. en la página web del Juzgado de conformidad en lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA 20-11546 y PCSJA 20-11549.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA

Escaneado con CamScanner